



ELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRES.

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
ante el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
y que confieso de  
no poder pagar el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
que quise el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
continuar en el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
lo que me obligo a hacer en el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
por fin de proceder contra el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
que seau ensañer que Dones  
en la forma que se here la  
garantia

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
y que confieso de no poder pagar el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
que quise el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
continuar en el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
lo que me obligo a hacer en el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
por fin de proceder contra el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
que seau ensañer que Dones  
en la forma que se here la  
garantia

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
y que confieso de no poder pagar el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
que quise el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
continuar en el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
lo que me obligo a hacer en el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
por fin de proceder contra el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
que seau ensañer que Dones  
en la forma que se here la  
garantia

